

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ ENTIDADES NACIONALES

1 de enero al 31 diciembre de 2025

10 de marzo del 2026

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la
Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

Presentación	iError! Marcador no definido.
1. ¿Qué hicimos en el 2025?	iError! Marcador no definido.
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	5
1.1.1. Punto 2. Participacion Politica.....	5
Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad y plan democracia.....	5
1.2.1. Punto 3 Fin del Conflicto.....	11
1.3.1. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETC-R) y de la población en proceso de reincorporación por fuera de estos espacios..	14
1.4.1. Reincorporación de las FARC - EP a la vida civil.....	21
1.5.1. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.....	22
1.6.1 Contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de las entidades territoriales.....	26
1.7.1. Punto 5 del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.....	28
1.8.1 Reparación integral para la construcción de paz.....	31
2.1. Otras Acciones para la Construcción de Paz.....	36
2. Participación ciudadana, control social	40
2.1 Acciones de promocion de la Participación Ciudadana	41
2.2 Acciones de Promoción para el control social para la Construcción de Paz	41
2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas.....	44
2.4 Dialogos con las comunidades, ciudadanias y grupos de valor	45

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La Policía Nacional ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre 1 de enero hasta el 31 diciembre de 2025, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz
Punto 3. Fin del conflicto
Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

Frente a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026) además del cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se despliega acciones en el marco de construir paz en las siguientes líneas

Seguridad Humana y Justicia Social, en su catalizador *"Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición"*.

Paz Total e Integral, en su catalizador *"Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón Reparación efectiva e integral a las víctimas"*.

1. ¿Qué hicimos en el 2025?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos.

En el marco del cumplimiento del **Acuerdo Final**, se encuentra suscrito el indicador **C.248** dentro del **Plan Marco de Implementación (PMI)**, el cual establece que: *"El PMI orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo, en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016"*. Dicho indicador, ordenado al **Ministerio de Defensa Nacional**, corresponde al "Cuerpo Élite de la Policía Nacional creado y en funcionamiento", cuya ejecución se proyecta hasta el año 2031. No obstante, la **Policía Nacional** no cuenta de manera directa con un indicador propio en el **SIIPO**.

De igual forma, el **Ministerio de Defensa Nacional** tiene bajo su responsabilidad el indicador **E.394**, relacionado con el porcentaje de municipios que cuentan con planes de retorno y reubicación con medidas de seguridad implementadas. En este ámbito, la **Policía Nacional** acompaña dichos procesos de retorno cuando así lo requiere el Gobierno Nacional, encontrándose igualmente en ejecución hasta el año 2031.

Por su parte, la **Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPeP)** desarrolla la estrategia **"Mesa de Diálogo con Café"**, espacio en el que se abordan temas de gestión de la Unidad con un **enfoque en Derechos Humanos y Paz**. En este escenario se elevó una consulta a la comunidad sobre las responsabilidades derivadas del

Acuerdo Final y la gestión institucional, desplegando un componente comunicacional a través de diferentes canales y redes sociales institucionales (publicación de banner de invitación al evento, participación en temas de interés, fortalecimiento del sistema **PQR2S**, y divulgación en **Yammer, Twitter, micrositio web UNIPEP, Instagram e intranet POLIRED**).

Asimismo, se realizaron invitaciones personalizadas a los participantes del evento, garantizando alcance y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la **Guía de Rendición de Cuentas**, a partir de las siguientes preguntas:

¿Propongo una pequeña reunión para hablar de otros escritos, que ya se hicieron y que nos permiten seguir relatando la historia de la PONAL?

¿Cuántos son los recursos para el 2026 de la Unidad para la Paz, ya que estamos en Presupuesto Nacional?; ¿y que estrategia hay?

¿De qué manera están articulando desde los territorios con las diferentes comunidades para abordar estrategias de trabajo conjunto, especialmente prevención de videncias y salidas pacíficas frente al conflicto?

1.1.1 Punto 2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz

Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición Política	Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición Política	Despliegue Directiva Operativa Transitoria Nro. 019 DIPON-JESEP del 17/08/2025 "PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%

	DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2025-2026 - VOTO SEGURO"			
--	--	--	--	--

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso; Los comandantes de Estación, Subestación y de Centro de Atención Inmediata de Policía, como autoridades de policía, adoptarán en coordinación con los alcaldes y gobernadores, medidas necesarias para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades y protección individual y colectiva de líderes de organizaciones y movimientos sociales y comunales y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Para los efectos previstos en el numeral 7° del artículo 2.4.1.6.3 del Decreto 2252 de 2017, los comandantes mantendrán interlocución permanente en primer lugar con los alcaldes y gobernadores, respectivamente y subsidiariamente con el Gobierno Nacional".

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

La Policía Nacional, actualizó criterios de actuación policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables en situación de vulnerabilidad (ESPOV), a través de la Directiva Operativa Transitoria 022 DIPON-JESEP del 1 de septiembre de 2025, donde se referenciaron las 23 tipologías que caracterizan la promoción y defensa de los Derechos Humanos, tales como (líder en la implementación de Acuerdo de Paz – líder programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito), en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, además se le dio alcance a las personas en proceso de reincorporación PPR y sus familias.

5.355 socializaciones de la ruta y educación Poblaciones vulnerables (Directiva Operativa Transitoria No. 028 - ESPOV).

634 activaciones de ruta de la estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad

1.399 medidas preventivas (Revistas policiales, rondas policiales, patrullajes y charlas de autoprotección) de acuerdo a los Decretos 1066 de 2015 y 299 de 2017.

924 activaciones de la ruta de coordinación interinstitucional. (zona rural coordinación con Fuerzas Militares).

1.399 registros y seguimiento de las activaciones de ruta registrada en el Sistema Integral de Derechos Humanos.

Fuente: aplicativo Sistema Integral de Derechos Humanos SIDEH

Frente a lo electoral la Policía Nacional desplegó la Directiva Operativa Transitoria Nro. 019 DIPON-JESEP del 17/08/2025 "*PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2025-2026 – VOTO SEGURO*" bajo la gerencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, teniendo en cuenta las elecciones de concejos locales y municipales de juventud, Consultas Populares internas o interpartidistas, como respuesta operativa mediante la articulación de las capacidades institucionales e interinstitucionales, en la cual se logró construir y afianzar un escenario de seguridad en el país, donde se desplegó el modelo de actuación institucional integral como herramienta que contribuya al proceso de mejora continua, desde la comprensión de las necesidades y del contexto de cada una de las jurisdicciones policiales, frente a los comicios que se llevaron a cabo en el territorio nacional.

Tabla 2. Detalle de las principales acciones de los indicadores Punto 2. Participación Política

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición Política	Despliegue de la Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.	Presupuesto general de la Nación donde se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fueron asignados los recursos a la Policía Nacional, conforme lo establecido en la Constitución Política de Colombia, teniendo en cuenta que es la encargada del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.
	Despliegue Directiva Operativa Transitoria Nro. 019 DIPON-JESEP del 17/08/2025 " <i>PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2025-2026 – VOTO SEGURO</i> "	

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

b) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

En lo concerniente a la ruta de despliegue de la ruta de actuación con las comunidades y personas en situación de vulnerabilidad se efectuó a nivel nacional.

Para el contexto de los certámenes electorales de 2025, el Gobierno Nacional dispuso políticas y estrategias orientadas a la intervención temprana de factores de riesgo que pudieran afectar la convivencia en seguridad, tranquilidad, medio ambiente y salud pública, promoviendo entornos protectores mediante la articulación con autoridades político-administrativas y Fuerzas Militares para preservar el orden público. En este marco, el Ministerio de Defensa expidió la Directiva Ministerial Transitoria 025 del 1 de julio de 2025, que establece lineamientos para la Fuerza Pública en la atención de los procesos electorales antes, durante y después, bajo un enfoque de planeación, ejecución y coordinación interinstitucional con las autoridades electorales.

Por su parte, el Ministerio del Interior activó los Comités de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE), con el fin de garantizar el normal desarrollo de las elecciones y la protección de aspirantes, precandidatos y candidatos. Asimismo, la Policía Nacional estructuró el Plan Democracia 2025–2026 “Voto Seguro”, dentro del Plan Nacional de Garantías ÁGORA 2026, cuyo objetivo es salvaguardar la vida, integridad, bienes, creencias y derechos de la ciudadanía, asegurando condiciones de seguridad para el ejercicio de derechos y libertades públicas, fomentando la convivencia pacífica, la confianza ciudadana y la legitimidad institucional.

En cumplimiento de su mandato constitucional y legal, la Policía tiene la responsabilidad de implementar medidas de seguridad, coordinar acciones interinstitucionales, preservar el orden público y prevenir riesgos o amenazas que puedan afectar a los aspirantes a cargos de elección popular.

- Elecciones atípicas del gobernador Putumayo y alcaldía de Puerto Guzmán el 23/02/2025.
- Elecciones Atípicas Alcaldía de Pamplonita Norte de Santander 09/03/2025.
- Elecciones Atípicas Alcaldía de Rosario Nariño 09/03/2025.
- Elecciones Atípicas Alcaldía de Chiriguaná – Cesar 30/03/2025.
- Elecciones Atípicas Alcaldía de Apartadó Antioquia 01/04/2025.
- Elecciones Atípicas Alcaldía de Duitama, Nuevo Colón y La Victoria Boyacá 04/05/2025.
- Elecciones Atípicas Alcaldía de Coyaima Tolima 18/05/2025.
- Elecciones Atípicas Alcaldía de Oiba Santander 15/05/2025.
- Elecciones Atípicas municipio de La Jagua del Pilar Guajira 18/05/2025.
- Elecciones atípicas del gobernador Vichada 15/06/2025.

- Elecciones Atípicas municipio de Chitaraque Boyacá 06/07/2025.
- Elecciones Atípicas municipio de Inzá Cauca 06/07/2025.
- Elecciones Atípicas municipio de Melgar Tolima 17/08/2025.
- Consulta popular para la constitución del Área Metropolitana denominada "Valle de San Nicolas" en los municipios de La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, Rionegro y San Vicente Ferrer Antioquia 09/11/2025.
- Elecciones Atípicas municipio de Villeta Cundinamarca el 09/11/2025.
- Elecciones atípicas del gobernador de Magdalena el 23/11/2025.
- Referendo revocatorio del acuerdo 500-02-023 del concejo municipal de Paz de Ariporo Casanare 30/02/2025.
- Elecciones Atípicas municipio de Bucaramanga Santander el 14/12/2025.
- Consejos locales y municipales de juventud 18/10-2025.

Tabla 3. Regionalización de las acciones del Pilar

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total, Población Beneficiada	Clasificación poblacional
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición Política	A nivel nacional	A nivel nacional	11.048 personas en proceso de reincorporación Frente a defensores y líderes no se cuenta con un censo	Líderes, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación y sus familias
	Putumayo	Todo el departamento y Puerto Guzmán		
	Norte de Santander	Pamplonita		
	Nariño	Rosario		
	Cesar	Chiriguana		
	Antioquia	Apartadó		
	Boyacá			

2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición Política (electoral)		Duitama, Nuevo Colón y La Victoria		
	Tolima	Coyaima – Melgar		
	Santander	Oiba – Bucaramanga		
	Guajira	La Jagua	Según censo poblacional 2018	Comunidad en general
	Vichada	Todo el departamento		
	Boyacá	Chitaraque		
	Cauca	Inza		
	Antioquia	La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, Rionegro y San Vicente Ferrer		
	Cundinamarca	Villeta		
	Magdalena	Todo el departamento		
	Casanare	Paz de Ariporo		
	Consejos locales y municipales de juventud	A nivel nacional		

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

Frente a la atención a poblaciones vulnerables como reto se cuenta actualmente la actualización de nueva directiva ESPOV.

En atención al certamen electoral de 2025-2026 se presenta como uno de los hitos de seguridad más exigentes para la Policía Nacional de Colombia. La institución tiene la responsabilidad imperativa de salvaguardar el ejercicio democrático en un entorno de amenazas multicausales. Los ejes de acción priorizan la neutralización de la violencia política, la protección

de actores del proceso en zonas de alta criticidad por grupos armados organizados (GAO) y el combate frontal a delitos que vulneran la transparencia, como el constreñimiento al elector y el fraude.

Para alcanzar este objetivo, se requiere una articulación robusta con la Registraduría Nacional y el Consejo Nacional Electoral (CNE), superando barreras logísticas en zonas periféricas. La estrategia institucional debe combinar inteligencia anticipativa, despliegue operativo en territorio y una gestión de crisis frente a fenómenos modernos como la desinformación, garantizando así el orden público y la legitimidad institucional.

Tabla 4. Desafíos y retos del Punto 3. Fin del Conflicto

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Administrativo	Actualización de nueva directiva ESPOV	Coordinación de acciones para lograr la actualización de este acto administrativo.
Seguridad	Zonas de alta criticidad por grupos armados organizados (GAO) y el combate frontal a delitos que vulneran la transparencia, como el constreñimiento al elector y el fraude	Articulación robusta con la Registraduría Nacional y el Consejo Nacional Electoral (CNE), superando barreras logísticas en zonas periféricas

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

1.2.1. Punto 3 Fin del Conflicto

Punto 3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP.

Tabla 5. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
Punto 3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el	Temático	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%

gobierno nacional y las FARC-EP y el Indicador C.248 Cuerpo Élite en la Policía Nacional creado y en funcionamiento				
--	--	--	--	--

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso: Como garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este Acuerdo y su desmantelamiento, se integrará un Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional. Los integrantes que conformen el Cuerpo Élite, serán seleccionados bajo un modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

El Cuerpo Élite Policial surge como acción inmediata del Estado para el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Paz, en el punto 3.4.5; siendo conformado el 15/06/2017 a través de la Directiva Operativa Transitoria 021 DIPON DIJIN.

Su eje misional se enmarca en la investigación de hechos de afectación contra Defensores de Derechos Humanos, Personas en Proceso de Reincorporación (firmantes de paz) y sus familiares, a partir de la articulación de capacidades con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (FGN), orientando sus actividades a través de cuatro líneas de acción para el desarrollo de investigación judicial:

- Articulación interinstitucional para la evaluación y análisis del comportamiento frente a las afectaciones contra la población objeto del Acuerdo de Paz.
- Caracterización de actores criminales.
- Seguimiento e impulso a las actividades de policía judicial, mediante la priorización y focalización territorial.
- Contribución a la política pública de desmantelamiento.

De acuerdo a lo anterior, en coordinación con la FGN, durante la vigencia 2025 el Cuerpo Élite logró materializar **147** capturas, **02** aprehensiones,

05 objetivos abatidos y **52** imputaciones de cargos, además de gestionar la expedición de **169** órdenes de captura por afectaciones contra la población objeto del Acuerdo de Paz.

Fuente: Cuerpo Élite Policial DIJIN

De igual forma, durante esa misma vigencia se logró el siguiente avance en las investigaciones asignadas a la Policía Nacional por esos hechos:

Tabla 6. Avances de Investigación

Tipología y/o categoría	Casos asignados PONAL	Casos con avance	% Avance
Defensores de Derechos Humanos	160	18	11.3%
Personas en Reincorporación FARC	51	10	19.6%
Familiares PR-FARC	2	-	-
TOTAL	213	28	13.1%

Fuente: Fiscalía General de la Nación

b) ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

Para el cumplimiento de su misionalidad investigativa, el Cuerpo Élite se encuentra desplegado en el territorio nacional en las 55 Seccionales de Investigación Criminal y 15 comisiones investigativas en zonas de mayor criticidad.

Se beneficiaron Defensores de Derechos Humanos, Personas en Reincorporación (firmantes de paz) y sus familiares.

Tabla 7. Regionalización de las acciones del Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
Indicador C.248 Cuerpo Élite en la Policía	A nivel nacional	A nivel nacional	11.063 personas en proceso de reincorporación	Líderes, defensores de derechos humanos y personas en proceso de

Nacional creado y en funcionamiento			Frente a defensores y líderes no se cuenta con un censo	reincorporación y sus familias
--	--	--	---	--------------------------------

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?
Durante la vigencia en estudio, no se presentaron desafíos para el cumplimiento de las actividades.

1.3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP.

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETC-R) y de la población en proceso de reincorporación por fuera de estos espacios.	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso: Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETC-R) y de la población en proceso de reincorporación por fuera de estos espacios.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

En el marco de las responsabilidades asumidas tras la firma del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**, la **Dirección de Carabineros y Protección Ambiental**, a través de las **UBICAR**, despliega el servicio de policía en las cercanías de 21 **Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)**. Este servicio se caracteriza por ser

diferenciado, focalizado y articulado, orientado a la prevención, la convivencia y la seguridad ciudadana en las zonas aledañas a dichos espacios.

Con ello, la Institución reafirma su compromiso con la **construcción de paz** y la **reconstrucción del tejido social**, cumpliendo de manera efectiva las responsabilidades derivadas del Acuerdo Final y contribuyendo a la consolidación de una paz estable y duradera en el territorio nacional.

Efectuándose las siguientes actividades, así:

En lo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, las Unidades Básicas de Carabineros – UBICAR, desarrollaron **4.063** intervenciones en el marco de los procesos misionales (Procedimientos del Proceso de Prevención: **1.078**, Actividades de Acercamiento a la Comunidad: **309**, Procedimientos del Servicio de Policía Rural: **1.209**, Actividades de Control: **1.448**, Resultados Operacionales: **19**), estas intervenciones se realizaron al interior de los 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación A-ETCR y en 69 veredas aledañas, generando así entornos seguros y en paz.

Puesta en marcha “Operación Conjunta y Coordinada THEMIS 2.0”

El 09/12/2024, se realizó el lanzamiento de la Operación Conjunta y Coordinada “**THEMIS 2.0**”, liderada por el Ministerio de Defensa Nacional en articulación con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, la cual busca la materialización de las órdenes de captura contra los presuntos responsables de afectaciones a la población objeto del Acuerdo de Paz; así mismo el 07/08/2025, se realizó la actualización de **12** volantes de los más buscados (Nacional, Ejército Gaitanista de Colombia, Cauca, Antioquia, Nariño, Meta, Putumayo, Caquetá, Norte de Santander, Chocó, Arauca y Magdalena Medio), en donde fueron priorizados **82** objetivos por afectaciones contra Defensores de Derechos Humanos, Personas en proceso de Reincorporación PPR (Firmantes de Paz) y sus familiares, con los siguientes resultados:

- **03** capturados publicados en el volante de Caquetá y de Antioquia.
- **01** muerto en desarrollo operacional publicado en los volantes de Antioquia y Ejército Gaitanista de Colombia.
- **04** con orden de captura suspendida por Proceso de Paz.

De esta forma, la Fuerza Pública en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, ha materializado **129** órdenes de captura (**37** GAO-r, **28** “Ejército Gaitanista de Colombia”, **6** ELN, **3** GDO, **16** GDCO y **39** actores criminales individuales) y **04** objetivos muertos en desarrollo operacional (**03** “Ejército Gaitanista de Colombia” y **01** GAO-r), como posibles autores y partícipes de **109** afectaciones a la población objeto del Acuerdo de Paz (**71** Defensores de Derechos Humanos, **27** Firmantes de Paz y **11** familiares de Firmantes de Paz).

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 299 de 2017, la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) efectuó **7.522** actividades de enlaces de coordinación con los esquemas individuales y colectivos de la Unidad Nacional de Protección establecidos para la seguridad de la población en proceso de reincorporación, de igual manera se realizaron **125** actividades pedagógicas de autoprotección (charlas de autoprotección).

Tabla 9. Detalle de las principales acciones de los indicadores Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	La puesta en marcha de la “Operación Conjunta y Coordinada THEMIS 2.0”, y la actualización y lanzamiento de 12 volantes de los más buscados (Nacional, Clan del Golfo, Cauca, Antioquia, Nariño, Meta, Putumayo, Caquetá, Norte de Santander, Chocó, Arauca y Magdalena Medio), en donde fueron priorizados 82 objetivos por afectaciones contra Defensores de Derechos Humanos, Personas en Proceso de Reincorporación y sus familiares. Continuar con el despliegue del servicio de policía en los Espacios Territoriales de	Presupuesto general de la Nación donde se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fueron asignados los recursos a la Policía Nacional conforme lo establece la Constitución Política, teniendo en cuenta que es la encargada del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas

	Capacitación y Reincorporación ETCR.	
	Despliegue de los Grupos Territoriales para la Paz con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Final de Paz en la atención de la población en proceso de reincorporación.	

b) ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

Se beneficiaron alrededor de **1.545** personas en proceso de reincorporación (**1.010** Hombres y **535** mujeres) quienes se encuentran en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y se identificó que **9.518** de ellos (**7.041** Hombres y **2.477** mujeres) se encuentran dispersos en el territorio nacional.

A nivel nacional, pero con el despliegue institucional en los ETCR y demás municipios cabezas municipales se priorizan con los grupos Territoriales para la Paz.

Se mantiene un dispositivo de **561** uniformados adscritos a las Unidades Básicas de Carabineros y Protección Ambiental (UBICAR) distribuidos en 13 departamentos y 22 municipios, donde se realiza interacción interinstitucional y con las comunidades, brindando asesora en los proyectos productivos y la oferta de la Policía Nacional, para coadyuvar a la reincorporación de los excombatientes de las FARC – EP a la vida civil:

Unidades Básicas de Carabineros y Protección Ambiental – UBICAR

- Tolima (Icononzo y Planadas) - Caquetá (La Montañita y Doncello) - Putumayo (Puerto Asís) - Cauca (Miranda, Caldonó y El Patía) - Nariño (Tumaco) - Norte de Santander (Tibú) - Arauca (Arauquita) - Chocó (Riosucio) - Antioquia (Anorí, Yalí, Dabeiba y Mutatá) - Meta (Acacias – San José de Arama) - Guaviare (San José Guaviare) - Cesar (La Paz) - Guajira (Fonseca).

Grupos Territoriales para la Paz

Desplegados en 33 departamentos y 03 metropolitanas de policía con un dispositivo de **209** uniformados, para corresponder al programa denominado “Seguridad para la población por fuera de los ETCR, así:

Bogotá – Cundinamarca – Boyacá – Amazonas – Tolima – Huila – Caquetá – Putumayo – Risaralda – Quindío – Caldas – Valle del Cauca – Cauca – Santiago de Cali – Nariño – Norte de Santander – Santander – Magdalena Medio – Arauca – Antioquia – Medellín – Córdoba – Chocó – Urabá – Meta – Casanare – Guaviare – Guainía – Vichada – Vaupés – Cesar – Bolívar – Atlántico – Guajira – Magdalena – Sucre.

Tabla 10. Regionalización de las acciones del Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	UBICAR ETCR	Icononzo	1.545 personas en proceso de reincorporación y sus familias residentes en los ETCR	personas en proceso de reincorporación y sus familias
	Tolima	Planadas		
	Caquetá	La Montañita, Doncello		
	Putumayo	Puerto Asís		
	Cauca	Miranda		
		Caldono		
		El Patía		
	Nariño	Tumaco		
	Norte de Santander	Tibú		
	Arauca	Arauquita		
		Riosucio		
	Chocó	Anorí, Yali, Dabeiba, Mutatá		
	Antioquia			
	Meta	Acacias San José de Arama		
	Guaviare	San José Guaviare		
	Cesar	La Paz		
	Guajira	Fonseca		

3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	Cuerpo Élite Bogotá Antioquia Amazonas Arauca Atlántico Bolívar Boyacá Caldas Caquetá Casanare Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guajira Guainía Guaviare Magdalena Región Magdalena Medio Meta Nariño Norte Santander Putumayo Quindío San Andrés Risaralda Sucre Tolima Huila Región Urabá Valle del Cauca Vaupés Vichada	Bogotá Desplegado en las capitales de departamento y destacados además de estos municipios en Buenaventura Tumaco Soacha Tunja Ibagué Neiva Pereira Manizales Cali Popayán Cúcuta Medellín Montería Villavicencio Barranquilla Santa Marta Cartagena Valledupar	11.063 personas en proceso de reincorporación y sus familias Frente a defensores y líderes no se cuenta con un censo	lideres, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación y sus familias
	Grupos Territoriales Bogotá Cundinamarca Boyacá Amazonas Tolima Huila Caquetá Putumayo Risaralda Quindío Caldas Valle del Cauca Cauca	Desplegado en las capitales de departamento	11.063 personas en proceso de reincorporación y sus familias	personas en proceso de reincorporación y sus familias

3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	Santiago de			
	Cali			
	Nariño			
	Norte de			
	Santander			
	Región			
	Magdalena			
	Medio			
	Arauca			
	Antioquia			
	Medellín			
	Santander			
	Córdoba			
	Chocó			
	Región Urabá			
	Meta			
	Casanare			
	Guaviare			
	Guainía			
	Vichada			
	Vaupés			
	Cesar			
	Bolívar			
	Atlántico			
	Guajira			
	Magdalena			
	Sucre			

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

Durante la ejecución de las acciones se presentaron diversos desafíos asociados a restricciones operativas y alertas de inteligencia que, en determinados momentos, comprometieron la seguridad operacional de los funcionarios de las **UBICAR**, lo que limitó parcialmente el accionar de las unidades en algunos territorios. Asimismo, se identificaron dificultades relacionadas con el orden público y con la ubicación geográfica de ciertos lugares de intervención, ubicados en zonas de difícil acceso.

No obstante, estas situaciones fueron superadas gracias a la **articulación y coordinación interinstitucional** con el **Ejército Nacional**, la **Fuerza Pública**, otras dependencias y autoridades locales, lo que permitió fortalecer las condiciones de seguridad y garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

Tabla 12. Desafíos y retos del Punto 3. Fin del Conflicto

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Seguridad	Restricciones operativas y aleras de inteligencia	Coordinación y articulación interinstitucional con el Ejército Nacional, la Fuerza Pública
Administrativo y seguridad	Realización de los traslados de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR frente a situaciones de seguridad lo que implica un despliegue de acompañamiento, pero presenta dificultades de un nuevo despliegue de las Unidades Básicas de Carabineros UBICAR o cuando se entrega el servicio a las Estaciones de Policía.	Coordinación con ARN y demás entidades gubernamentales y territoriales para el acompañamiento del traslado de los ETCR asimismo la de vida articulación con Ejército Nacional para prevenir afectaciones en los mismos.

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

1.4.1. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil

Tabla 13. Detalle de avance en el Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político - de acuerdo con sus intereses	Actualizar la base de datos de órdenes de captura y registre la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. De lo anterior, presentará un informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso: Facúltase a la Policía Nacional para que, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y de conformidad con la información entregada por el Consejero Comisionado para la Paz, proceda a actualizar la base de datos de órdenes de captura y registre la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. De lo anterior, presentará un informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz *Decreto 2125 de 2017*.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

A través del procedimiento estandarizado en la Guía 2AI-GU0004 *"INCLUIR, ACTUALIZAR, CORREGIR O CANCELAR PROVIDENCIAS JUDICIALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL del 2812-2019."*

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en Resolución nro. 00874 del 09/04/2025, es administradora de la información que remiten las autoridades judiciales competentes a nivel nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley. En tal sentido esta Dirección, es la encargada de coordinar, orientar, actualizar y hacer seguimiento a los datos que reposan en el sistema de información, previo requerimiento de estas autoridades

b) ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

Defensores de Derechos Humanos, Personas en proceso de Reincorporación (Firmantes de Paz y sus familiares).

Para el cumplimiento de su misionalidad investigativa, el Cuerpo Élite Policial se encuentra desplegado en el territorio nacional en las 55 Seccionales de Investigación Criminal y 15 comisiones investigativas en zonas de mayor criticidad.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.5.1. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Tabla 14. Detalle de avance en el Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.	La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías. La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio deberá entregar los insumos periódicos a los entes territoriales para la evaluación y seguimiento de acuerdo a los compromisos y competencias fijadas en los Planes Integrales de Prevención.	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso: Parágrafo 2. La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías.

Parágrafo. La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio deberá entregar los insumos periódicos a los entes territoriales para la evaluación y seguimiento de acuerdo a los compromisos y competencias fijadas en los Planes Integrales de Prevención.

Artículo 2.4.1.7.2.11. Complementariedad y concurrencia de las entidades. La Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional a través de su modelo de planeación y gestión operacional del servicio de policía, y demás autoridades del orden nacional, los departamentos, los municipios o distritos e instancias creadas en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz, aportarán las medidas de prevención y protección de acuerdo con sus competencias y

capacidades institucionales, administrativas y presupuestales, para la garantía efectiva de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de su población.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

La Policía Nacional mantiene una participación activa en las instancias de coordinación lideradas por gobernadores y alcaldes, conforme al marco legal vigente. Esta sinergia interinstitucional es fundamental para abordar las problemáticas territoriales de seguridad. Si bien los comandantes de estación gestionan mensualmente la convocatoria a **Consejos de Seguridad**, se observa que estas sesiones no siempre cumplen con la periodicidad estipulada por las administraciones locales; no obstante, el nivel de respuesta de los entes territoriales se mantiene en un aceptable **81%**.

En materia de gestión de recursos, la cofinanciación por parte de alcaldías y gobernaciones ha sido determinante para la adquisición de bienes que impactan directamente en el bienestar y la calidad de vida del personal uniformado. Estas inversiones no solo optimizan las condiciones laborales, sino que fortalecen las capacidades operativas en rubros críticos como **movilidad, infraestructura, tecnología y comunicaciones**.

La visibilización de estos esfuerzos a través de medios de comunicación ha permitido que la ciudadanía perciba un fortalecimiento institucional tangible, mejorando la confianza en el servicio policial. Finalmente, mediante un esquema de asesoría técnica —en articulación con el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el DNP y las federaciones de municipios y departamentos— se ha brindado acompañamiento en territorio para la ejecución de políticas públicas orientadas a mitigar los factores de riesgo y fenómenos delictivos que afectan la convivencia ciudadana.

Tabla 15. Detalle de las principales acciones en el Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y	La ejecución de recursos provenientes de gobernaciones y alcaldías ha sido un factor determinante en la modernización de la Policía Nacional. La adquisición de bienes financiados por estas entidades no solo ha permitido optimizar las capacidades operativas en	Presupuesto general de la Nación donde se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fueron asignados los recursos a la Policía Nacional conforme lo

lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.	unidades críticas, sino que ha impactado directamente en el bienestar y la calidad de vida del personal uniformado. Mediante una gestión estratégica de recursos en rubros como movilidad, infraestructura, intendencia y tecnología, se ha logrado un despliegue del servicio más eficiente, dignificando la labor policial y fortaleciendo la respuesta institucional ante las necesidades de seguridad en cada territorio.	establece la Constitución Política, teniendo en cuenta que es la encargada del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas
---	---	--

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

b) ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

En todo el territorio nacional, con el fin de generar articulación interinstitucional para la garantía de los derechos y libertades de la comunidad en general.

Tabla 16. Regionalización de las acciones del Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición Política	A nivel nacional	A nivel nacional	Según censo poblacional 2018	Comunidad en general

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.6.1. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Tabla 16. Detalle de avance en el Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.	Contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de las entidades territoriales.	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	99.9%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso: El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios del Interior y de Salud y Protección Social, la Policía Nacional y demás entidades con competencia en la materia, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, podrá contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de las entidades territoriales.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

Con corte al **9 de enero de 2026**, se consolidó la aprobación de **1.134 Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)** y la expedición de **1.724 medidas administrativas**. Estos instrumentos buscan mitigar de manera integral los factores que afectan la seguridad en las regiones, alcanzando una cobertura e influencia del **99,9%** sobre los entes territoriales.

En cuanto a la gestión de recursos, se radicaron **2.560 proyectos de inversión** a nivel nacional, con el siguiente balance de gestión: el **50% (1.284)** fueron aprobados, un **5% (117)** resultaron desaprobados y el **45% (1.159)** restante se encuentra en estado de presentación, a la espera de una decisión definitiva.

A través del **Sistema de Información de Gestión Territorial (SEGET)**, se identificaron las prioridades de inversión para el fortalecimiento del servicio de policía. El rubro de **Movilidad** lidera la asignación con más de **\$185.924 millones**, seguido por **Tecnología y Comunicaciones** con **\$51.284 millones**. Otros componentes clave incluyeron Apoyos, Materiales, Infraestructura e Intendencia, sumando esfuerzos para robustecer la capacidad operativa en todo el país.

Tabla 17. Detalle de las principales acciones del Punto 3, Fin del Conflicto

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.	El fortalecimiento de la convivencia y la seguridad, en cumplimiento a la planeación estratégica de cada uno de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC	Presupuesto general de la Nación donde se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fueron asignados los recursos a la Policía Nacional conforme lo establece la Constitución Política, teniendo en cuenta que es la encargada del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

b) ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

El servicio de policía se despliega en todo el territorio nacional, donde los comandantes de policía de manera permanente asesoran a los gobernadores y alcaldes, en temas de seguridad, para el despliegue de estrategias que permitan la intervención de los diferentes factores que afectan la convivencia y la seguridad; por tal motivo la población en general se beneficia de esta articulación interinstitucional.

Tabla 18. Regionalización de las acciones del Punto 3. Fin del Conflicto

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.	A nivel nacional	A nivel nacional	Según censo poblacional 2018	Comunidad en general

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.7.1. Punto 5 Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Tabla 19. Detalle de avance en el Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso: El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

En cuanto a la situación jurídica del personal vinculado a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se reporta el ingreso del señor **Luis Fernando Soto Guillén** el día 2 de septiembre de 2025. El interno se encuentra en calidad de condenado a una pena de 17 años de prisión por el delito de homicidio simple, bajo la supervisión del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas de Calarcá, Quindío. Pese a que la JEP le concedió el beneficio de privación de la libertad en Unidad Militar (PLUMP) en febrero de 2026, el ciudadano no ha gestionado los trámites necesarios para su traslado,

razón por la cual permanece bajo la custodia de este centro mediante mecanismos ordinarios y estrictos protocolos de seguridad que garantizan su dignidad y derechos humanos.

En el marco del tratamiento penitenciario definido por la Ley 65 de 1993 y la Resolución 7302 de 2005, el establecimiento asegura la atención a las necesidades especiales de esta población. Se promueve activamente la **redención de la pena** a través de programas de estudio, trabajo y enseñanza, complementados con una oferta integral de asistencia social y espiritual. Además, en articulación con el INPEC, se suministra de manera oportuna la dotación de uniformes, calzado y kits de aseo personal necesarios para el desarrollo digno de las actividades diarias del interno.

En materia de salud y bienestar, el área de sanidad implementa el modelo de atención técnica del INPEC mediante brigadas médicas, odontológicas y jornadas de promoción y prevención de la enfermedad. Paralelamente, el reglamento interno del centro (Resolución 0050 de 2019) facilita escenarios deportivos y recreativos que fortalecen la salud mental y física de la población privada de la libertad. Finalmente, se destaca el compromiso con la educación superior a través del convenio con la Universidad Militar Nueva Granada, logrando que el personal y sus familias accedan a formación virtual de pregrado y posgrado como eje fundamental de su resocialización.

Tabla 20. Detalle de las principales acciones del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
	La redención de la pena por medio de actividades ocupacionales de "Estudio, Trabajo y Enseñanza". Atención social, asistencia espiritual, participación en programas académicos de la PPL, acciones enfocadas en la resocialización y preparación para la vida en sociedad. Disposición del personal privado de la libertad el tiempo y los escenarios para la práctica de actividades recreativas y deportivas como fútbol, microfútbol, baloncesto,	Presupuesto general de la Nación donde se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fueron asignados los recursos a la Policía Nacional conforme lo establece la Constitución Política, teniendo en cuenta que es la encargada del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los

5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	voleibol, tenis, ping pong, gimnasio, billar y diferentes juegos de mesa, actividades que aportan al bienestar y fortalecimiento de la salud mental y física de la PPL. A través del convenio entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad Militar Nueva Granada, la vinculación del personal privado de la libertad y sus familiares, siendo beneficiados 13 PPL, quienes se encuentran adelantando estudios de manera virtual en pregrado y posgrado	derechos y libertades públicas
---	--	--------------------------------

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

b) ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

El interno, IT. (R) SOTO GUILLEN LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.380.776 expedida en la ciudad de Ibagué, a quien se le concedió el beneficio de privación de la libertad en Unidad Militar “Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad Para Miembros de la Fuerza Pública en Facatativá – Policía Nacional”, donde se tomaron acciones garantistas con el interno atendiendo lo establecido en la Resolución Nro. 0050 de 2019 “Reglamento de Régimen Interno de la CPMMSFFA PONAL” modificada por la Resolución Nro. 011 del 17/03/2025, respecto a los beneficios otorgados por la JEP, a fin de no generar inconformismos, quejas y/o afectaciones en la convivencia con la demás población privada de la libertad.

Tabla 21. Regionalización de las acciones del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Cundinamarca	Facatativá	01	Personas privadas de la libertad

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

Fortalecimiento de los procesos de estudio, trabajo y enseñanza orientados a la redención de pena y resocialización del privado de la libertad. Estas actividades fomentan una proyección social efectiva como pospenado y generan oportunidades laborales remuneradas que facilitan su manutención personal y familiar, mitigando así los efectos negativos de la prisionalización.

Tabla 22. Desafíos y retos del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Administrativo	Fortalecimiento de las actividades de educación para brindar la resocialización de las personas privadas de la libertad PPL.	Generar coordinación y convención con entidades de educación para brindar una oferta académica para las PPL.

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

1.8.1. Punto 5 Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Reparación integral para la construcción de paz

Tabla 23. Detalle de avance en el Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Reparación integral para la construcción de paz	01 de enero 2025	31 de diciembre 2025	100%

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

Compromiso: La Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIEP) creada en el año 2016, ha propendido por el diseño de acciones institucionales e interinstitucionales que coadyuven al restablecimiento de los derechos que les fueron vulnerados a **101.785** hombres y mujeres de la Policía Nacional.

Al respecto, el Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIEP), aporta desde la misionalidad, capacidad y alcance de la Policía Nacional a la adopción y cumplimiento de la Política Integral para las Víctimas en el conflicto armado interno, asimismo, establece el diseño de acciones institucionales e interinstitucionales que contribuyan al restablecimiento de los derechos a la verdad, justicia y reparación de los hombres y mujeres de la Policía Nacional, así como los de sus propias familias; afectados por las consecuencias de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en este contexto.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

Frente a las acciones orientadas al fortalecimiento, preservación, investigación y divulgación de la memoria histórica institucional de la Policía Nacional de Colombia, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en materia de reconocimiento de las víctimas, construcción de memoria colectiva y promoción de medidas de satisfacción en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, además la Policía Nacional, como entidad parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo a la responsabilidad de la Institución y bajo el liderazgo de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz - SUDIR, en articulación interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, el Ministerio Público, las Fuerzas Militares, así como algunas entidades del SNARIV se efectuaron las siguientes acciones:

- **Participación en la Feria Internacional del Libro** en la ciudad de Bogotá, escenario cultural y académico de alto impacto nacional e internacional. En este espacio se realizó el lanzamiento de tres iniciativas de memoria histórica institucional, orientadas a fortalecer los procesos de divulgación y apropiación social de la memoria:
 - Libro: “Unas vidas, Nuestras vidas”.
 - Libro: “Guardianes de la Transformación Social”.
 - Plataforma digital interactiva: “Más Allá de los Límites”.
- Implementación de la **estrategia pedagógica Bus Museo Itinerante**, una iniciativa museográfica orientada a socializar la memoria histórica institucional en escenarios de formación policial. Esta propuesta se desarrolló en distintas escuelas de formación, **logrando sensibilizar a más de 1.200 estudiantes**. Las

instituciones participantes fueron: la Escuela de Postgrados de la Policía Nacional (ESPOL), la Escuela de Suboficiales y Mandos de Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada (ESJIM), la Escuela de Investigación Criminal (ESINC), la Escuela Metropolitana de Bogotá (ESMEB) y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESCAR). Con ello se fortaleció el conocimiento histórico y el sentido de pertenencia en la comunidad estudiantil policial.

- Participación en **dos conversatorios universitarios** desarrollados en articulación con instituciones de educación superior. Estos espacios tuvieron como propósito fomentar el diálogo académico y la reflexión sobre la memoria policial, contando con la **asistencia de 120 personas en la Universidad La Gran Colombia (entre personal de planta y estudiantes) y 50 asistentes en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN.** Con ello se fortaleció la interacción entre la academia y la institución, generando escenarios de análisis y construcción colectiva de memoria.
- Reestructuración de la **Sala de Memoria de la UNIPPEP**, con el propósito de fortalecer el espacio museográfico dedicado al reconocimiento y dignificación de los integrantes de la Policía Nacional víctimas del conflicto armado.
- Elaboración de la iniciativa documental titulada **"Memoria y naturaleza del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo de la Policía Nacional de Colombia"**.
- Ejecución de **procesos de capacitación** (virtual), dirigidos a ocho (08) Grupos Territoriales para la Paz, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de memoria histórica y apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas en las unidades policiales del país.
- Despliegue de 06 Jornadas de Declaración y Caracterización dirigida a integrantes de la Fuerza Pública y a los familiares.
- Realización de 03 actos de dignificación que aportan a las medidas de satisfacción establecidas en el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.

- Desarrollo de una **iniciativa de memoria histórica** en formato podcast, en la cual participaron cuatro (04) policías víctimas del conflicto armado y una persona no uniformada, hermana de un oficial desaparecido en el marco del conflicto armado interno.
- Conmemoración de las fechas efemérides en relación con las víctimas del conflicto armado interno, son escenarios de encuentro y resiliencia dirigidos a los integrantes de la Policía Nacional (Día Nacional del Estudiante de Policía - Día internacional de sensibilización contra las minas antipersonal - Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas - Semana de los detenidos y desaparecidos - Día Internacional del Detenido Desaparecido (o Víctimas de Desapariciones Forzadas),
- Participación en el evento cultural “**Noche de los Museos**”, desarrollado en la ciudad de Bogotá, espacio en el cual se realizó la divulgación y distribución de publicaciones de memoria histórica institucional, permitiendo acercar estos contenidos a la ciudadanía y fortalecer los procesos de apropiación social de la memoria histórica.
- Más de **14.814 publicaciones institucionales de memoria distribuidas** a nivel territorial.

Tabla 34. Detalle de las principales acciones del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Contribuir a la dignificación de los funcionarios adscritos a la Policía Nacional y de igual manera aportar a la memoria institucional.	Presupuesto general de la Nación donde se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fueron asignados los recursos a la Policía Nacional conforme lo establece la Constitución Política, teniendo en cuenta que es la encargada del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

b) ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

Se beneficiaron los Integrantes de la Policía Nacional en servicio activo y en reserva activa, así como familiares víctimas en el conflicto armado interno, comunidad académica, incluyendo docentes, investigadores y estudiantes universitarios, ciudadanía en general, a través de la participación en eventos culturales, académicos y difusión de la página web de memoria histórica institucional, en los siguientes territorios.

Tabla 25. Regionalización de las acciones del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional ¹
Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Jornadas de declaración y caracterización Valle del Cauca Choco Antioquia Bolívar Cundinamarca	Popayán Buenaventura Quibdó Apartado Cartagena Bogotá	1.145 hombres y mujeres policías víctimas	Servidores públicos Policía Nacional
	Actos de dignificación Cundinamarca DIPOL-DIRAN DITAH-DIBIE-DISAN- DILOF-JESEP-OFTIC- MEBOG-MESOA- DECUN	Bogotá	59 hombres y mujeres policías víctimas	Servidores públicos Policía Nacional
	Fechas efemérides	A nivel Nacional	Servidores Públicos Policía Nacional	Servidores Públicos Policía Nacional
	Bus Itinerante Museo	Bogotá Sibaté Facatativá	1200 estudiantes escuelas de formación Policía Nacional	Servidores públicos Policía Nacional

	Capacitación grupos Territoriales para la Paz	Bogotá Sincelejo Florenia Ibagué Popayán Montería Yopal Barranquilla	49 funcionarios	Servidores públicos Policía Nacional
--	---	---	-----------------	--

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

El mayor desafío es la divulgación a las regiones, logrando que la historia de la institución no se quede guardada, sino que se cuente en los pueblos y ciudades donde ocurrieron los hechos. Para esto, el reto es moverse con la gente; no esperar a que las personas visiten un museo, sino llevar exposiciones itinerantes y actividades a las calles para que la memoria sea algo vivo y cercano.

Por otro lado, tenemos el reto de actualizar nuestra forma de contar las cosas. Ya no basta con documentos antiguos; el desafío es crear videos, aplicaciones y materiales educativos que los jóvenes quieran consumir. Todo esto debe hacerse trabajando en equipo con expertos y universidades, para asegurar que lo que contamos sea serio, veraz y aporte nuevo conocimiento a la sociedad.

2.1. Otras Acciones para la Construcción de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

En el marco de las actividades desarrolladas en la implementación del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional, el cual es la representación de la articulación, coordinación y unificación de esfuerzos de las unidades policiales para abordar institucionalmente las dinámicas asociadas a los conflictos, así como el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional derivadas del Acuerdo Final, escenarios de Construcción de Paz, posibles acuerdos con otros actores criminales y la política pública dirigida a contribuir en la restructuración del tejido social, la legitimidad de las instituciones, la confianza y cohesión, vitales para la seguridad, la convivencia y la paz.

En el despliegue de actividades del Modelo de Construcción de Paz - MCP, se efectuó los siguientes proyectos de construcción de paz en territorio:

- Funcionarios de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), en coordinación con los Grupos Territoriales para la Paz y con el acompañamiento de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), desarrollaron **talleres de género en los municipios de Yondó (Antioquia) y Barrancabermeja (Santander)**, dirigidos principalmente a mujeres de estas comunidades y a liderazgos locales, mediante jornadas de sensibilización orientadas a la promoción de la igualdad de género y la prevención de las violencias basadas en género.

Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional de Colombia, al promover la participación de las mujeres, fortalecer la relación entre la institución y las comunidades y aportar a la construcción de entornos más seguros, incluyentes y equitativos en los territorios.

- En el marco del **componente de paz ambiental, se diseñó y desplegó un kit pedagógico como herramienta para que los territorios abordaran problemáticas ambientales**, dentro de la primera fase del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la implementación del Modelo de Construcción de Paz. El kit incluyó ocho recursos, entre ellos cartillas de actividades pedagógicas, rutas de atención, rompecabezas ambiental y juegos de rol, se brindó acompañamiento técnico en Cali, Leticia, San José del Guaviare y Puerto Asís, con actividades que abarcaron la identificación de problemáticas ambientales, talleres de apropiación de conceptos y acciones de acercamiento comunitario e indígena, fortaleciendo la conciencia y la participación en torno a la protección del medio ambiente.
- En 2025, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz lideró actividades pedagógicas orientadas a fortalecer las capacidades del personal de la UNIPPEP dentro del componente de participación política del Modelo de Construcción de Paz. Entre las acciones más relevantes se destacan: la gestión con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para la realización del **taller “Construyendo paz, territorio y vida”**, enfocado en

enriquecer conocimientos y promover la prevención temprana y la superación de la estigmatización; la inclusión del subtema “*Prevención de la estigmatización en el servicio de Policía*” en la asignatura de Derechos Humanos del programa Técnico Profesional en el Servicio de Policía; y el encuentro internacional sobre prevención del reclutamiento, uso y utilización de la niñez en el conflicto armado, desarrollado en coordinación con la embajada de Suiza en Colombia. Estas iniciativas consolidaron el compromiso institucional con la construcción de paz y la promoción de un enfoque de derechos humanos, logrando la **certificación de 479 policías y la sensibilización de más de 96.360 policías** en temas de estigmatización, Modelo de Construcción de Paz (MCP), Acuerdo Final, Ley 2272 y Comisión de la Verdad.

d) Consulta a las comunidades y organizaciones

En el marco de la **Mesa de Diálogo con Café de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz**, se desarrolló este espacio con el propósito de abordar las responsabilidades de la Unidad, designada para liderar los compromisos institucionales y las actividades derivadas de los procesos de construcción de paz. En este contexto, la Unidad ajusta su componente organizacional con el fin de consolidarse como un elemento estratégico de orientación y articulación con las demás unidades de Policía, garantizando el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el Acuerdo Final y de los objetivos del Gobierno Nacional para una paz estable y duradera. Asimismo, busca proyectarse de manera visible ante entidades gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales.

De manera complementaria, la labor de la Unidad fortalece la seguridad jurídica en los componentes del **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**, visibiliza a los miembros de la Institución y a sus familias víctimas del conflicto armado, impulsa la construcción de memoria histórica y promueve el diseño de líneas investigativas sobre las actuaciones institucionales en relación con el conflicto armado interno. Todo ello se articula con el direccionamiento del servicio de policía hacia la **Construcción de Paz**.

Tabla 26. Consolidado de observaciones y respuestas a la ciudadanía en el marco de la Mesa de Dialogo con Café

Consolidado de observaciones y respuestas a la ciudadanía	
Solicitud de tema recibida	Respuesta de la entidad
¿Propongo una pequeña reunión para hablar de otros escritos, que ya se hicieron y que nos permiten seguir relatando la historia de la PONAL?	La propuesta de realizar una reunión para tratar temas relacionados con la construcción de la doctrina e historia institucional es altamente valorada por esta Jefatura, que reconoce la importancia de todos los aportes e ideas orientados al fortalecimiento de la Historia e Identidad de la Policía Nacional de Colombia. En este sentido, se manifiesta plena disposición para recibir sus intervenciones, acompañamiento y asesoría en el proceso de construcción literaria de nuestra identidad. De igual manera, se resalta la relevancia de consolidar la memoria escrita mediante la recopilación de los hechos cotidianos del quehacer institucional y su articulación con el direccionamiento estratégico, contribuyendo así a la construcción de paz y al fortalecimiento de la identidad institucional.
¿Cuántos son los recursos para el 2026 de la Unidad para la Paz, ya que estamos en Presupuesto Nacional?; ¿y que estrategia hay?	La Unidad Policial para la Edificación de la Paz aún no cuenta con un presupuesto oficial asignado, dado que su definición corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Presupuesto General de la Nación. No obstante, a partir de la asignación realizada para la vigencia 2025, que ascendió a \$1.483.772.920, se elaboró una proyección preliminar con un ajuste aproximado del 2%, lo que representaría un valor cercano a \$1.513.000.000. Cabe resaltar que esta cifra constituye únicamente un estimado de planeación y no un valor definitivo. En cuanto a la estrategia, la Unidad orienta la gestión de recursos con base en las necesidades identificadas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, con el propósito de garantizar su funcionamiento y asegurar la adecuada ejecución de las funciones misionales.
¿De qué manera están articulando desde los territorios con las diferentes comunidades para abordar estrategias de trabajo conjunto, especialmente	La Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) en Colombia desarrolla acciones orientadas a la prevención y atención de la violencia de género, mediante la capacitación de sus miembros y el trabajo comunitario en territorios afectados por el conflicto armado, en articulación

prevención de violencias y salidas pacíficas frente al conflicto?	con aliados como Alianza para la Paz. Con base en las directivas administrativas transitorias Nro. 013 y 017 de 2025, ha desplegado estrategias de formación policial, sensibilización comunitaria, fortalecimiento de rutas de atención con Equipos Móviles, elaboración de materiales didácticos y conmemoraciones simbólicas. Asimismo, en cumplimiento de la Resolución Nro. 01857 de 2015, articula actividades conmemorativas nacionales e internacionales vinculadas a la memoria y las víctimas, lo que ha permitido avanzar en la implementación de la Política de Paz Total, reconociendo el impacto diferenciado del conflicto armado en mujeres, niñas y poblaciones con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD).
---	--

Fuente: consulta sistema SIPQRS a través de los formatos 1-DE-FR-0053 de FORMULACIÓN DE PREGUNTAS EN EL EVENTO DIALOGO CON CAFÉ.

2. Participación ciudadana, control social

2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

A continuación, describimos las actividades que nuestra entidad desarrolló en el año 2025 para promover la veeduría ciudadana y el control social para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz a través de las organizaciones comunitarias y sociales que hacen parte de los grupos de valor de la entidad.

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento e incluirlos en la planeación de actividades de la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/EVA-Espacio-Virtual-de-Asesoria-Consulta-participacion-ciudadana)

A continuación, describimos las actividades que nuestra entidad desarrolló en el año 2025 para promover la participación ciudadana para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz.

Tabla 27. Acciones de participación ciudadana para la construcción de paz

<u>¿Qué actividad de participación se realizó?</u>	<u>¿En dónde se realizó?</u> (territorio)	<u>¿Quiénes participaron?</u>	<u>NO /SI</u>	<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	<u>¿Cuándo se realizó?</u>	<u>¿Qué se logró?</u> (acuerdos sobre qué temas)
36 instancias Tripartitas de Seguridad y Protección ITPS	Caquetá Cauca Nariño Huila Arauca Antioquia Guaviare Valle del Cauca Magdalena Medio Medellín Risaralda Urabá Cesar Guajira	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia UNMVC Personas en proceso de reincorporación PPR, Ejército Nacional, Unidad Policial para la Edificación de la Paz, Unidad Básica de Carabineros UBICAR, Unidad Nacional de Protección UNP	SI	Un aproximado de más de 150 personas	Reporte desde junio del año 2025 en razón a la expedición del decreto 638 del 2025	_Escuchar a la población en proceso de reincorporación frente a temas de seguridad en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y alrededores, además de las situaciones de seguridad de la población PPR residente por fuera de los ETCR

Fuente: Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

2.2. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer

seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

A continuación, describimos las actividades que nuestra entidad desarrolló en el año 2024 para promover la veeduría ciudadana y el control social para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz a través de las organizaciones comunitarias y sociales que hacen parte de los grupos de valor de la entidad.

Tabla 28. Acción Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPeP, para la promoción del control social a la implementación de proyectos y actividades a cargo de la entidad

<u>¿Qué actividad de participación se realizó?</u>	<u>¿En dónde se realizó?</u> (territorio)	<u>¿Quiénes participaron?</u>	<u>NO /SI</u>	<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	<u>¿Cuándo se realizó?</u>	<u>¿Qué se logró?</u> (acuerdos sobre qué temas)
Mesa de Dialogo con café	Bogotá Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPeP	Personal uniformado de la UNIPeP y entidades tales como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto Estratégico de Transición Misión de las Naciones Unidas en Colombia UNMVC Organización Internacional para las Migraciones OIM	SI	30	18 de septiembre del 2025	La cobertura institucional de los compromisos relacionados con la Política de Paz Total y el cumplimiento del Acuerdo Final se ha fortalecido, demostrando la capacidad de la unidad para adherirse y promover políticas de paz y reconciliación en beneficio de todos los afectados por el conflicto

Fuente: Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPeP - Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional:

<https://www.policia.gov.co/direccion-general-de-la-policia-nacional-de-colombia/unipep/rendicion-cuentas>

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2024, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz:

tabla 29. Contratos celebrados en el periodo para la implementación del Acuerdo Final

Número de Contrato/Año	Descripción sencilla del Objeto del contrato	Enlace al contrato para Consulta ciudadana
N/A	Presupuesto general de la Nación donde se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fueron asignados los recursos a la Policía Nacional conforme lo establece la Constitución Política, teniendo en cuenta que es la encargada del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.	www.colombiacompra.gov.co

Fuente: Policía Nacional 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

En ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través del control social y la veeduría la ciudadanía los ciudadanos pueden presentar denuncias ante los organismos de control competentes con las evidencias y soportes correspondientes, según el caso, así:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes	La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:
	https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd
	Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos	La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.
	Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:
	https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz
	También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808
Denuncias por actos de corrupción	La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales
	Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.
	También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:
	https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/ y de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co

2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

<https://www.policia.gov.co/direccion-general-de-la-policia-nacional-de-colombia/unipep/rendicion-cuentas>

Para informar y dialogar con las ciudadanías frente a la implementación del acuerdo de paz, se acordó conformar un nodo para la rendición de

cuentas (informe a continuación si su entidad participó o participa de algún nodo para la rendición de cuentas sobre implementación del acuerdo de paz):

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Policía Nacional:

Tabla 30. Nodos de rendición de cuentas creados para la construcción de paz

La entidad creó un nodo del SNRdC	Objetivo del nodo	¿Qué entidades que lo conforman	¿Qué actividades desarrolló el nodo en 2025 según plan de trabajo?
SI	Generar un espacio de rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad civil y a la ciudadanía en general, los avances, planes, programas y políticas en materia de Defensa y Seguridad Ciudadana, implementados por parte del Ministerio de Defensa Nacional, Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL ARMADA NACIONAL FUERZA AÉREA COLOMBIANA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Se encuentra inactivo

2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que cuenta la Policía Nacional tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz y que puede consultar en el **Menú UNIDADES (Dirección General de la Policía Nacional – Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP)** en la página web de la entidad en el siguiente enlace; <https://www.policia.gov.co/direccion-general-de-la-policia-nacional-de-colombia/unipep/rendicion-cuentas>



— “Mesa de Diálogo con café” —

GENERALIDADES

La señora Brigadier General Sandra Patricia Pinzón Camargo, Jefe de la Unidad Policial para la Edificación de La Paz, se complace en invitarlos al desarrollo de la rendición de cuentas, bajo la estrategia **“Mesa de Diálogo con café”**, en el cual se presentarán los temas de la gestión de la unidad con un “enfoque en Derechos Humanos y Paz”, evento que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2025 a partir de 09:00 horas en las instalaciones del edificio Soluzona, ubicado en la calle 17 No. 65 B - 99 tercer piso, de manera presencial.

Fuente: Grupo de Soporte y Apoyo Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP

Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Policía Nacional, puede comunicarse con:

Tabla 31. Datos enlaces de la entidad Policía Nacional

Oficina Planeación	
Nombre:	Subintendente Carlos Arturo Peña Castañeda
Correo:	sudir.unipep-pl@policia.gov.co
Teléfono:	Teléfonos 5803390 Ext: 89035
Horario de Atención	Lunes a viernes de 07:00 a las 18:00
Enlace Paz	
Nombre:	
Correo:	
Teléfono:	
Horario de Atención	
Jefe de control interno	
Nombre:	
Correo:	
Teléfono:	
Horario de Atención	

Servicio al ciudadano	
Nombre:	Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Correo:	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/
Teléfono:	+57 6015159000
Horario de Atención	Lunes a viernes de 08:00 a.m – 12:00 p.m y 02:00 p.m – 05:00 p.m

Fuente: Entidad Policía Nacional del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025